

## PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE

Código	OP-PI-PT-10
Versión	01
Fecha de Versión	18/12/2018
Página 1 de 3	

### 1. OBJETIVO

Tomar medidas efectivas y oportunas en caso de accidente de algún niño o niña dentro o fuera del CDI APENSAR, mientras este se encuentre bajo la responsabilidad de la institución.

### 2. ALCANCE

Aplica para cualquier tipo de accidente sea leve, moderado o grave que se genere de algún niño o niña matriculado al CDI APENSAR, mientras este se encuentre bajo la responsabilidad de la institución.

### 3. DEFINICIONES

- ✓ **Accidente:** Suceso imprevisto que altera la marcha normal o prevista de las cosas, especialmente el que causa daños a una persona o cosa.
- ✓ **Accidente leve:** es un incidente de poca trascendencia que no genera heridas o dolor persistente.
- ✓ **Accidente moderado:** Es el accidente que requiere atención de la persona capacitada en primeros auxilios; No existe herida o golpe que comprometa el buen estado general del niño o niña.
- ✓ **Accidente grave:** Es el accidente que requiere atención inmediata de un centro asistencial.

### 4. GENERALIDADES

- ✓ El CDI APENSAR cuenta con una auxiliar de enfermería, quien valora y determina el grado de gravedad del incidente.
- ✓ El CDI Apensar, cuenta con una póliza de aseguramiento que se activa en caso de accidentes graves, que se presenten dentro o fuera del CDI, mientras los participantes se encuentren a bajo la responsabilidad de la institución.
- ✓ Se cuenta con el registro de novedades para realizar la anotación de un accidente leve.
- ✓ Desde el área de salud, la auxiliar de enfermería cuenta con un formato llamado valoración de enfermería en el genera relato del incidente.
- ✓ Los accidentes están determinados por gravedad (leve, moderado, grave).

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Trabajador social	Cargo: Coordinadora	Cargo: Directora
Fecha:05/04/2018	Fecha: 10/12/2018	Fecha: 18/12/2018

## PROCOLO EN CASO DE ACCIDENTE

Código OP-PI-PT-10

Versión 01

Fecha de Versión 18/12/2018

Página 2 de 3

### 5. RESPONSABILIDADES

- 5.1 DOCENTE:** es responsable de informar cualquier tipo de incidente presentado durante la jornada académica, determinar la gravedad del incidente para dar cumplimiento al protocolo.
- 5.2 AUXILIAR DE ENFERMERIA:** es responsable de realizar la valoración y en caso de ser necesario el procedimiento correspondiente.
- 5.3 DOCENTE:** debe realizar contacto telefónico con el padre de familia con el fin de informar la situación presentada y de ser necesario solicitar que se acerque a la institución.
- 5.4 DOCENTE Y AUXILIAR DE ENFERMERIA:** realizaran la novedad, donde se indicara el procedimiento realizado.

### 6. DESARROLLO

#### ACCIDENTE LEVE:

- ✓ Una vez se presente el accidente, la docente evalúa y realiza la novedad, y al finalizar la jornada académica informa al padre o acudiente lo sucedido por medio de la novedad realizada.

**Se considera accidente leve: rasguños que no genere lesión en tejido blando, laceraciones, golpes leves, enrojecimiento en parte del cuerpo.**

#### ACCIDENTE MODERADO:

- ✓ Una vez se presente el accidente, la docente evalúa y reporta a enfermería.
- ✓ La enfermera realiza valoración y en caso de ser necesario el procedimiento correspondiente.
- ✓ La docente debe realizar contacto telefónico con el padre de familia con el fin de informar la situación presentada y de ser necesario solicitar que se acerque a la institución.
- ✓ La docente y la auxiliar de enfermería realizaran la novedad, donde se indicara el procedimiento realizado.
- ✓ Si el padre de familia informa a la docente que el día anterior el niño tuvo algún accidente o presento alguna sintomatología, debe informar a los padres de familia que reporten con la auxiliar de enfermería inmediatamente, para poder así realizar valoración.

## PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE

Código	OP-PI-PT-10
Versión	01
Fecha de Versión	18/12/2018
Página 3 de 3	

***Se considera accidente moderado: hematomas, incisiones, hemorragias, fiebre, herida superficial, lesión de tejido blando.***

### ACCIDENTE GRAVE:

- ✓ Una vez se presente el accidente la docente debe informar inmediatamente a enfermería.
- ✓ La enfermera auxiliar realiza la valoración y prestar los primeros auxilios necesarios.
- ✓ Se realiza llamada a padres de familia, informando lo sucedido.
- ✓ En compañía de la docente y los padres de familia o en su defecto si los padres no se han contactado la auxiliar de enfermería con la docente titular del grupo, realiza traslado del niño o niña al Centro Medico más cercano donde se activa la póliza de accidentes escolares contratada por el CDI Apensar.
- ✓ En el caso de requerir un traslado inmediato del participante, se tomará el transporte al que se tenga acceso en el momento, cabe resaltar que la ubicación del CDI hace que se dificulte el acceso de ambulancias o el apoyo de emergencias.

***Se considera accidente grave: herida superficial con apertura de piel, fracturas, convulsiones, mordida fuerte.***

### 7. REGISTROS

**OP-PI-FT-60:** Valoración de enfermería

**OP-PI-FT-54:** Novedades

### 8. CONTROL DE CAMBIOS

ÍTEM	FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	VERSIÓN
1	18/12/2018	Versión inicial sin cambios – Fecha de aprobación.	01